



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVI- N°14346

Miércoles 27 de Marzo de 2024

Edición de 33 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Andrés Matías Meiszner
Ministro de Gobierno

Sr. Facundo Ramiro Miguel Ball
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturriz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. Elva Noemi Willhuber
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Digna Hernando
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Año 2024 - Ley XX N° 80 - Dto. N° 337 - Apruébase en todos sus terminos la Adenda al Convenio entre la Provincia del Chubut e YPF S.A 2

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Res. N° 270, 271 y 273 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2024 - Res. N° II - 17 a II - 19 3-4
Ministerio de Economía
Año 2024 - Res. N° III - 10 a III - 14 4-5
Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. N° IV - 24, IV - 25 y IV - 29 a IV - 33 5-6
Ministerio de Producción
Año 2024 - Res. N° XXIII - 10 6
Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. N° V - 97, V - 101, V - 106, V - 107, V - 108 y V - 110 6-7
Secretaría de Salud
Año 2024 - Res. N° XXI - 25 a XXI - 28 7-8
Secretaría de Trabajo
Año 2024 - Res. N° VIII-11 8

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Secretaría General de Gobierno y Ministerio de Desarrollo Humano
Año 2024 - Res. Conj. N° V-99 SGG y IV-26 MDH 8
Ministerio de Gobierno y Secretaría General de Gobierno
Año 2024 - Res. Conj. N° II-21 MG y V-104 SGG 8
Ministerio de Gobierno y Ministerio de Seguridad y Justicia
Año 2024 - Res. Conj. N° II-22 MG y XXVIII-14 MSyJ 8-9

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Dirección de Fauna y Flora Silvestre
Año 2024 - Disp. N° 31 9
Subsecretaría de Autotransporte Terrestre
Año 2024 - Disp. N° 12 9

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas
Año 2024 - Acdo. N° 22 a 24 y 26 a 42 9-18

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 18-33

Fe de Erratas Boletín Oficial N° 14345 de Fecha 26 de Marzo de 2024 33

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

**Apruébase en todos sus términos
la Adenda al Convenio entre la
Provincia de Chubut e YPF S.A.**

LEY XX N° 80

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Apruébase en todos sus términos la Adenda al Convenio entre la Provincia de Chubut e YPF S.A. con fecha 8 de abril de 2020 y aprobado por Ley XX N°69, suscripta el día 11 de diciembre de 2023 entre la PROVINCIA DE CHUBUT, por una parte, representada por el Sr. Gobernador, Lie. Ignacio Agustín TORRES e YPF S.A., representada por su Vicepresidente de Comercialización, Alejandro Héctor FERNÁNDEZ, por la otra parte; protocolizada al Tomo: 5, Folio: 036, del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 22 de diciembre de 2023, con el objeto de prorrogar el plazo de vigencia establecido en la cláusula octava del Convenio, por el término de seis (6) meses, venciendo el mismo de manera indefectible el día 30 de junio de 2024 y de modificar el cuarto párrafo de su cláusula quinta, referido a la totalidad de los importes facturados por YPF correspondientes a las entregas desde el 01.01.2020.

Artículo 2°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

Decreto N° 337
Rawson 25 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

El proyecto de ley referente a la aprobación de la Adenda al Convenio entre la Provincia del Chubut e Y.P.F. S.A. celebrado con fecha 08 de abril de 2020 y probado por Ley XX N° 69, suscripta el día 11 de diciembre de 2023 entre la Provincia del Chubut, por una parte,

representada por el señor Gobernador Licenciado Ignacio Agustín Torres e Y.P.F. S.A., representada por su Vicepresidente de Comercialización, Alejandro Héctor Fernández, por la otra; protocolizada al Tomo: 5, Filio: 036 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno con fecha 22 de diciembre de 2023, con el objeto de prorrogar el plazo de vigencia establecido en la cláusula octava del Convenio, por el término de seis (6) meses, venciendo el mismo de manera indefectible el día 30 de junio de 2024 y de modificar el cuarto párrafo de su cláusula quinta, referido a la totalidad de los importes facturados por Y.P.F. correspondientes a las entregas desde el 01.01.2020; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 14 de marzo de 2024, y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140 de la Constitución Provincial;

POR ELLO: Téngase por Ley de la Provincia: XX N° 80

Cúmplase, comuníquese y oportunamente publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Dr. ANDRÉS MATÍAS MEISZNER

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 270

13-03-24

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria en el S.A.F 91- Obligaciones del Tesoro, conforme al Anexo A, a partir de la fecha del presente decreto; y S.A.F 28 - Secretaría de Vinculación Ciudadana - Programa 1 - conducción de la Secretaría de Vinculación Ciudadana - Actividad 1 - Conducción de la secretaría de Vinculación Ciudadana, conforme el Anexo A, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Modificar el detalle correspondiente en la Jurisdicción 91- Obligaciones a cargo del Tesoro - S.A.F 91 - Obligaciones a cargo del Tesoro- Programa 1- Administración de Obligaciones del Tesoro - Actividad Administración de Obligaciones del Tesoro, eliminándose cuatro (4) cargos de Personal de Gabinete y creándose en la Jurisdicción 28: Secretaria de Vinculación Ciudadana - S.A.F 28 - Secretaría de Vinculación Ciudadana - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Vinculación Ciudadana - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Vinculación Ciudadana un (1) cargo de Subsecretario - Autoridad Superior, un (1) cargo Secretario de Secretario - Personal Fuera de Nivel y dos (2) cargos de Director - Personal Jerárquico, a partir de la fecha del presente decreto.-

(Ver anexos en Original de la Dirección
General de Registros)

Dto. N° 271

13-03-24

Artículo 1°.- Rectificar el Anexo A (Hojas N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 14, 16, 18 y 20) del Decreto N° 1700/23, el cual quedará redactado conforme al Anexo A (Hojas N° 1 a 14) que forma parte integrante del presen-

te decreto.-

Artículo 2°.- Incorporar las Modificaciones Presupuestarias de la Jurisdicción 10: Secretaría General de Gobierno- SAF 25- Subsecretaría de Información Pública y Cultura- Programa 1- Conducción de la subsecretaría de Cultura- Actividad 1- Conducción de la subsecretaría de Cultura según lo detallado en el Anexo A (Hoja N° 15).-

Artículo 3°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 1700/23 la sustitución del Anexo A (Hojas N° 1 a 14) y la incorporación del Anexo A (Hoja N° 15) que por este acto se dispone.-

(Ver anexos en Original de la Dirección General de Registros)

Dto. N° 273 13-03-24

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en los cargos Directora de Haberes - Clase I - Categoría 18 y Jefa de Departamento Haberes - Clase II - Categoría 16, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno a las agentes Claudia Marisa LILLO (DNI N° 22.495.647 - Clase 1972), y Roxana Elizabeth VILLARROEL (DNI N° 30.550.207 - Clase 1983), respectivamente, desde el día 29 de diciembre de 2023 y hasta la fecha del presente decreto.-

Artículo 2°.- Designar en el cargo Directora de Haberes - Nivel I - Categoría 18 - Agrupamiento Personal Jerárquico, dependiente de la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a la agente Claudia Marisa LILLO (DNI N° 22.495.647 - Clase 1972), quien revista en el cargo Departamento Haberes - Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento de Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección citada precedentemente, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 3°.- Designar en el cargo Departamento Haberes - Nivel II - Categoría 16, a la agente Roxana Elizabeth VILLARROEL (DNI N° 30.550.207 - Clase 1983), quien revista en el cargo Jefe de División Haberes - Nivel III - categoría 12, ambos cargos del Agrupamiento Personal Jerárquico, dependientes de la Dirección de Haberes - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a partir de la fecha del presente decreto.-

Artículo 4°.- Reservar el cargo de revista Jefe de Departamento Haberes - Nivel II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Haberes - Dirección General de administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a la agente Claudia Marisa LILLO (DNI N° 22.495.647 - Clase 1972) conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74, a partir del día 29 de diciembre de 2023.-

Artículo 5°.- Reservar el cargo de revista Jefe de División Haberes - Nivel III - Categoría 12 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la Dirección de Haberes - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a la agente Roxana Elizabeth

VILLARROEL (DNI N° 30.550.207 - Clase 1983), conforme los Artículos 14° y 20° de la Ley I - N° 74, a partir del día 29 de diciembre de 2023.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará en la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - Secretaría General de Gobierno - Programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 4 - Administración de Personal y Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con la disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2024.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-17 11-03-24

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia al cargo Directora General Delegación Esquel dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente María Rocío FERRE (DNI N° 31.233.699 - Clase 1984), quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 16 de enero de 2024.

Res. N° II 18 11-03-24

Artículo 1°.- Dar de baja por fallecimiento a la agente Beatriz Alejandra, SOSA (DNI N° 18.416.546 - Clase 1966), quien se desempeñaba en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Autotransporte Terrestre dependiente de la Subsecretaría de Autotransporte Terrestre del Ministerio de Gobierno, a partir del 07 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- Abonar a los derecho-habientes de la extinta Beatriz Alejandra SOSA (DNI N° 18.416.546 - Clase 1966), quince (15) días hábiles de licencia anual ejercicio 2022 y veinticinco (25) días hábiles de licencia anual ejercicio 2023, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 22: Subsecretaría de Autotransporte Terrestre, Actividad 2: Dirección General de Autotransporte Terrestre. Ejercicio 2024.

Res. N° II-19 13-03-24

Artículo 1°.- Adscribir en el Servicio de Protección de Derecho de la Municipalidad de Trelew, a la agente María Florencia GORDON (DNI N° 28.055.161 - Clase 1980), quien revista el cargo Abogado «C»,

Código 4-003, Clase III, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno desde el 23 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal de la Municipalidad de Trelew deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer articulado a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Res. N° III-10 12-03-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar a la agente ESCOBAR, Silvina Natalia (DNI N° 24.926.763 - Clase 1976) cargo Oficial Administrativo «C» - Clase VI - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía, cuatro (4) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar a la agente NEIRA, Claudia Patricia DNI N° 23.959.189 - Clase 1974) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la Dirección General de Cómputos de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía, cuatro (4) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de diciembre de 2023.-

Artículo 3°.- Reconocer y abonar a la agente NAHUELQUIN, Romina Andrea (DNI N° 31.189.155 - Clase 1985) cargo Oficial Administrativo «A» - Clase VIII - Carrera Personal Administrativo - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, dependiente de la Dirección General de Cómputos - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía, seis (6) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de diciembre de 2023.-

Artículo 4°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial - Ejercicio 2024.-

Res. N° III-11 13-03-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de enero de 2024 por el personal dependiente de la Dirección General de Cómputos Subsecretaría de Gestión Presupuestaria del Ministerio de Economía, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, cuya nómina y cantidad de horas se detallan en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 30 - Programa 26:

Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 5: Sistema Informático Provincial - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original MEC)

Res. N° III-12 13-03-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las horas extraordinarias al 50% y al 100% realizadas durante el mes de diciembre de 2023 por el personal dependiente de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía, comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, cuya nómina y cantidad de horas se detallan en el Anexo N° 1, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía. SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos - Ejercicio 2024.-

Res. N° III-13 15-03-24

Artículo 1°.- Reconocer y abonar las horas extraordinarias al 50% y al 100%, realizadas durante los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024 por los agentes dependientes de la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía y de su Dirección General de Presupuesto y Finanzas, cuya nómina y cantidad de horas se mencionan en el Anexo N° I, que forma parte integrante de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- Reconocer y abonar a la agente FLORES ILLA, Valeria Cecilia (DNI N° 30.932.788 - Clase 1984) cargo Ayudante Administrativo - Nivel IV - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo -Planta temporaria dependiente del Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural quien se encuentra adscripta en la Dirección General de presupuesto y Finanzas - Subsecretaría de Gestión Presupuestaria - Ministerio de Economía, un total de (1) hora extraordinaria al 50% realizada durante el mes de diciembre de 2023 y nueve (9) horas extraordinarias al 50% realizadas durante el mes de enero de 2024.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento en la Actividad 1: Conducción del Sistema de Administración Financiera y en la Actividad 3: Dirección y Coordinación del Presupuesto - Ejercicio 2024.-

(Ver anexo en Original MEC)

Res. N° III-14 15-03-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios prestados por la agente GIVCOFF, María José (DNI N° 30.190.955 - Clase 1983) cargo Jefe de Departamento Registro de Ingresos - Clase XII, a cargo del Área Recursos - Clase XIII, ambos cargos Carrera Personal Superior Jerárquico - Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 - de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y abonar- la diferencia salarial resultante entre

su cargo de revista y el de subrogancia, a partir del 16 de enero de 2024 y hasta 05 de febrero de 2024.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se imputará a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía - SAF: 30 - Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y Gastos - Ejercicio 2024.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° IV-24 12-03-24

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Oficina de Derechos y Garantías dependiente del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, a la agente Yazmín Alexandra LLAMBA (DNI N° 34.665.176 - Clase 1989) quien revista la Categoría 2-C - Agrupamiento Personal Profesional - con 40 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente del Servicio de Protección de Derechos de la ciudad de Rawson - Dirección de Políticas de Protección de Derechos - Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área Administrativa de la Oficina de Derechos y Garantías dependiente del Concejo Deliberante de la ciudad de Rawson, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Yazmín Alexandra LLAMBA, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-25 12-03-24

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en el Servicio de Protección de Derechos dependiente de la Municipalidad de la localidad de Dolavon, a la agente Néliida Valeria BOZZONE (DNI N° 28.627.973 - Clase 1982) Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - con 44 horas semanales de labor - Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Dolavon, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Néliida Valeria BOZZONE, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-29 14-03-24

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en el Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, de la agente Natacha Vanesa FRUA (DNI N° 30.090.414 - Clase 1983) quien revista el cargo Clase II - Agrupamiento Personal Servicios Generales - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente del

Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área Administrativa del Servicio de Protección de Derechos de la Municipalidad de la ciudad de Gaiman, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Natacha Vanesa FRUA, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-30 14-03-24

Artículo 1° - Prorrogar la adscripción en Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, al agente Raúl Omar GUTIERREZ (DNI N° 33.261.214 - Clase 1987) quien revista la Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente - con 44 horas semanales de labor de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente Raúl Omar GUTIERREZ, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-31 14-03-24

Artículo 1°.- Adscribir en el Servicio de Protección de Derechos dependiente de la Municipalidad de la localidad de Dolavon, a la agente Candela Agustina Del Valle LESCANO (DNI N° 42.411.030 - Clase 2000) quien revista el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase II - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 27 de febrero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la localidad de Dolavon, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Candela Agustina Del Valle LESCANO, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-32 14-03-24

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, a la agente Leoncia Edelmira GUTIERREZ (DNI N° 10.147.058 - Clase 1952) quien revista la Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales - con 44 horas semanales de labor Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo

Humano, por el período comprendido entre el 16 de noviembre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Adscribir en la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, a la agente Leoncia Edelmira GUTIERREZ (DNI N° 10.147.058 - Clase 1952) quien revista la Categoría 4-B - Agrupamiento Personal Servicios Generales - con 44 horas semanales de labor Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Municipalidad de la ciudad de Puerto Madryn, deberá remitir mensualmente un informe, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente Leoncia Edelmira GUTIÉRREZ, a la Dirección General de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de Desarrollo Humano, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-33 14-03-24

Artículo 1°.- Designar a la agente Estela Silvana VERGARA (DNI N° 22.934.823 - Clase 1972) cargo Categoría 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo con 44 horas semanales de labor - Planta Permanente de la Ley I N° 114, a cargo del Departamento Tesorería - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración, ambos cargos del Ministerio de Desarrollo Humano, quien reúne los requisitos necesarios para cumplir dicha función, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el artículo 105° de la citada norma legal, a partir del 14 de febrero de 2024 y hasta el 16 de febrero de 2024, inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (DNI N° 22.934.823 - Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74.-

Artículo 3°.- Descontar a la agente Marisa Laura ALMADA (DNI N° 18.644.353 - Clase 1967) cargo Jefe Departamento Tesorería - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Humano, la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia, comprendido desde el 14 de febrero de 2024 y hasta el 16 de febrero de 2024, inclusive.-

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN

Res. N° XXIII-10 13-03-024

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Mónica Virginia CARBAJAL, (DNI N° 17.184.404 - Clase 1965), quien revista en el cargo Jefe de Depar-

tamento de Educación y Extensión de Fauna y Flora Silvestre - Nivel II - Categoría:16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, de la Dirección de Fauna y Flora Silvestre de la Dirección General de Ganadería y Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura y Ganadería del Ministerio de Producción, para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria de la Ley XVIII N° 32, desde el día 01 de octubre de 2023.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el artículo precedente, cincuenta y dos (52) días hábiles de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente a la actividad del año 2022, como así también treinta y nueve (39) días hábiles proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente a la actividad del año 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputara en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Producción - SAF: 67 - Ministerio de Producción - Programa: 19 - Subsecretaría de Ganadería - Actividad: 3 - Fauna y Flora Silvestre - Ejercicio 2024.-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° V-97 12-03-24

Artículo 1°.- Aprobar los servicios prestados en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al agente Leonardo Germán AGUIRRE (DNI N° 29.493.793 - Clase 1982), quien revista el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la citada Secretaría General, a partir del día 11 de diciembre de 2023 y hasta el día 31 de diciembre de 2023.-

Artículo 2°.- Asignar funciones en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales - Secretaría General de Gobierno, al agente Leonardo Germán AGUIRRE (DNI N° 29.493.793 - Clase 1982), quien revista el cargo Ayudante Administrativo- Código 3-004 - Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Permanente, dependiente Subsecretaría de Coordinación y Enlace de la citada Secretaría General, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-101 12-03-24

Artículo 1°.- Reconocer los servicios efectivamente prestados en el cargo Directora de Contralor y Asesoramiento Legal, de la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, por la agente GONZALEZ, Graciela Mariel, (DNI N° 24.811.788 - Clase 1976), quien revista el cargo Jefe de Departamento Asesoramiento Legal Administrativo - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente, dependiente de la citada Dirección, a partir del día 28 de diciembre de 2023 y hasta la fecha de la presente Resolución.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado en la Jurisdicción

10 - Secretaría General de Gobierno - SAF 10 - programa 1 - Conducción de la Secretaría General de Gobierno - Actividad 4 - Administración de Personal - Ejercicio 2024.-

Res. N° V-106 **13-03-24**

Artículo 1°.- Reconocer con carácter excepcional, humanitarias y goce íntegro de haberes, al agente Carlos Leopoldo DEFOSSE (DNI N° 12.907.020 - Clase 1958), quien revista el cargo Ayudante Administrativo Código -3-004- Clase II - Planta Permanente dependiente del Ministerio de Producción, la ampliación del plazo de la Licencia por enfermedad de larga duración establecido en el Artículo 10° apartado 2 , Anexo I del Decreto N° 2005/91, por el término de trescientos sesenta y cinco (365) días corridos o alternados, de los cuales ya usufructuó doscientos setenta y cuatro (274) días corridos o alternados comprendidos desde el día 24 de septiembre del 2022 y hasta el día 25 de noviembre del 2023, por ende, pendiente de usufructuó noventa y un (91), días corridos o alternados por igual concepto.-

Res. N° V-107 **13-03-24**

Artículo 1°.- Autorizar a partir de la fecha de la presente Resolución, a conducir los Vehículos Oficiales de la Secretaría de Coordinación de Gabinete, a los agentes detallados en el Anexo A, dependientes de la Secretaría de Coordinación de Gabinete.-

ANEXO A

NOMBRE Y APELLIDO	DNI N°	CLASE	CARGO	DEPENDENCIA
HERNANDEZ, Marcos Fabián	28.784.784	1981	Personal de Gabinete	Secretaría de Coordinación de Gabinete
ROSAS, Cristian	26.727.186	1978	A/C Jefe Departamento Técnico	Adscripto en Secretaría de Coordinación de Gabinete
MATARESE, Carla Antonela	28.075.248	1979	Personal de Gabinete	Secretaría de Coordinación de Gabinete
BAFFIGI María Silvia	26.085.815	1977	Secretaría Privada	Secretaría de Coordinación de Gabinete

Res. N° V-108 **14-03-24**

Artículo 1°.- Asignar funciones en la Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, a la agente Agustina Fernanda BARROSO TARDON (DNI N° 36.757.155 - Clase 1992), quien revista en un cargo Agrupamiento Personal Administrativo - Categoría V - Planta Temporaria, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13 de la Sede del Ministerio de Educación, a partir del día 26 de febrero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Res. N° V-110 **14-03-24**

Artículo 1°.- Autorizar el pago de veinticinco (25) Horas Cátedra mensuales, Nivel Superior, al agente Rubén Darío PUCHETA (DNI N° 20.339.532 - Clase 1968), destinadas al mantenimiento e instalaciones técnicas de las oficinas de la Secretaría General de Gobierno, procurando el uso óptimo y eficiente de los recursos tecnológicos, a partir del día 1° de enero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024, inclusive.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, será imputado a la Jurisdicción 10 - Secretaría General de Gobierno - SAF10 - Programa 23 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Actividad 1 - Capacitación de Personal de la Administración Pública - Ejercicio 2024.-

SECRETARÍA DE SALUD

Res. N° XXI-25 **14-03-24**

Artículo 1°.- Adscribir en la Municipalidad de Dolavon al agente NAHUALHUEL, Mario José (DNI N° 33.353.948 - Clase 1988), quien revista en el cargo Agrupamiento D, Clase III, Grado II, Categoría 4 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo 12/13 perteneciente a la Secretaría de Salud de la Provincia, homologado por Resolución N° 164/13 STR, personal de la Planta Temporaria del Hospital Rural Dolavon dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, a partir del 16 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Área de Personal de la Municipalidad de Dolavon deberá remitir en forma mensual al Departamento Personal de la Dirección Provincial Área Programática Trelew, un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° XXI-26 **14-03-24**

Artículo 1°.- Designar, a partir del 01 de enero de 2024 y hasta el 31 de enero del 2024, a la agente María Jimena MARCOS (DNI N° 27.312.432- Clase 1979), quien revista en el cargo Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15, con 36 horas semanales labor, dedicación exclusiva, a cargo de la Dirección del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud subrogando la Jerarquía 5, Categoría 14, sin perjuicio de sus actuales funciones a cargo del Departamento Médico del Hospital Subzonal Rawson.

Artículo 2°.- Abonar a la agente María Jimena MARCOS (DNI N° 27.312.432 - Clase 1979), la diferencia salarial existente el cargo de revista Agrupamiento A, Clase I, Grado VII, Categoría 15, con 36 horas semanales de labor, dedicación exclusiva y el cargo de Director del Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 5, Cate-

goría 14, a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 de enero de 2024.

Res. N° XXI-27 **15-03-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente BRAVO, Anahí Angélica (DNI N° 17.418.831 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento C - Clase I - Grado X - Categoría 14 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Zonal Trelew dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de septiembre de 2023.

Res. N° XXI-28 **15-03-24**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente RETAMAL, Victoria Liliana (DNI N° 17.398.014 - Clase 1965) al cargo Agrupamiento A - Clase III - Grado X - Categoría 16 con 30 horas semanales de labor, Convenio Colectivo de Trabajo N° 12/13 de la Secretaría de Salud, homologado por Resolución N° 164/13 STR, con funciones en el Hospital Subzonal Rawson dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew de la Secretaría de Salud, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32, a partir del 01 de julio de 2023.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° VIII-11 **11-03-24**

Artículo 1°.- Aceptase la renuncia a partir del día 01 de marzo de 2024, de la agente LORENZO Amelia Irene (DNI N° 18.527.216 - Clase 1967), quien revista en el cargo Jefe Departamento Tesorería y Rendiciones - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Dirección General de Fiscalización y Administración dependiente de la Secretaría de Trabajo, designada oportunamente mediante Decreto N° 29/2008, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley XVIII N° 32.-

Artículo 2°.- Abónese a la agente LORENZO Amelia Irene (DNI N° 18.527.216 - Clase 1967), diez (10) días del año 2022, cuarenta y cinco días (45) del año 2023 y siete (7) proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2024, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17.STR.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será Imputado en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Ejercicio 2024.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

**SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO**

**Res. Conjs. N° V-99 SGG
y N° IV-26 MDH** **12-03-24**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Reconocimientos Médicos, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace - Secretaría General de Gobierno, al agente ZAPATA, Héctor René (DNI N° 29.463.010 - Clase 1982), quien revista el cargo Jefe de Departamento Central - Categoría 1 - C - Agrupamiento Personal Jerárquico - con 44 horas semanales de labor - Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia - Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia - Ministerio de Desarrollo Humano, a partir del día 05 de febrero de 2024 y hasta el día 31 de diciembre de 2024.-

Artículo 2°.- El Departamento de Control Asistencial - Dirección de Despacho y Personal - Dirección General de Administración de Personal - Secretaría General de Gobierno, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el Artículo 1°, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes al Área de Personal del Ministerio de Desarrollo Humano.-

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y SECRETARÍA
GENERAL DE GOBIERNO**

**Res. Conjs. N° II-21 MG
y N° V-104 SGG** **13-03-24**

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Dirección Registro Civil Trelew Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente María Laura DAS NEVES (DNI N° 28.055.401- Clase 1980), quien revista el cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Categoría 14, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de Gobierno a partir del 1° de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal el Ministerio de Gobierno y Justicia, deberá remitir un informe mensual a la Subsecretaría de Coordinación y Enlace dependiente de la Secretaría General de Gobierno sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte de la agente mencionada en el primer articulado a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO
DE SEGURIDAD Y JUSTICIA**

**Res. Conjs. N° II-22 MG
y N° XXVIII-14 MSyJ** **13-03-23**

Artículo 1°.- Adscribir en la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, al agente Jonathan Joel CAMPOS (DNI N° 32.887.608 - Clase 1987), quien revista el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General de Defensa Civil dependiente de la Subsecretaría de Protección Ciudadana del Ministerio de Seguridad y Justicia, a partir del 01 de enero del 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno, deberá remitir un informe mensual al Área de Personal del Ministerio de Seguridad y Justicia sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer articulado a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Disp. N° 31 22-03-24

Artículo 1°.- Habilitar la temporada de caza mayor y menor de aves y mamíferos desde el día 01 de Abril hasta el día 31 de Julio del año 2024 inclusive, todo ello respecto de las siguientes especies y sus respectivos números de cupos por cazador:

Martineta (*Eudromia elegans*): cinco (05) ejemplares por día.-

Pato Maicero (*Anas georgica*): cuatro (4) ejemplares por día.-

Pato Barcino (*Anas flavirostris*): tres (3) ejemplares por día.-

Codorniz de California (*Lophortyx californica*): sin límites.-

Liebre Europea (*Lepus europaeus*): diez (10) ejemplares por día.-

Conejo Silvestre (*Oryctolagus cuniculus*): sin límites.-

Guanaco Macho adulto (*Lama guanicoe*): dos (02) ejemplares adultos por salida. Máximo para el transporte por salidas que excedan el día de cacería, será de dos (02) ejemplares de machos adultos por cazador -

Artículo 2°.- Las especies con alta tasas de reproducción y dispersión; oportunistas en cuanto a sus hábitos dietarios y potencialmente perjudiciales tanto como las especies autóctonas como para las domésticas, tendrán un régimen cinegético anual que a continuación se detalla:

Jabalí (*Sus scrofa*): sin límite, extendida hasta el 01 de Abril del 2025.-

Visón (*Mustela visón*): sin límite, extendida hasta el 01 de Abril del 2025.-

Artículo 3°.- Cuando se realicen excursiones para la caza menor de aves y mamíferos de tres (3) o más días, cada cazador no podrá transportar una cantidad de ejemplares superior a la de tres (3) días de cacería de las especies autorizadas.-

Artículo 4°.- El cazador deberá poseer y transpor-

tar obligatoriamente:

1) El permiso de caza otorgado por la Dirección de Fauna y Flora Silvestre.-

2) Autorización certificada ante escribano público o Juez de Paz, del dueño del campo.-

3) Tenencia del arma actualizada (en ningún caso la caza mayor podrá realizarse con armas de calibre menor).-

Artículo 5°.- Únicamente se podrán utilizar para la actividad las armas que se detallan en la presente disposición.-

Artículo 6°.- No se podrán utilizar para la caza mayor y menor armas semiautomáticas (en ningún caso la caza mayor podrá realizarse con armas de calibre menor).-

Artículo 7°.- Los calibres de las armas de fuego de uso civil habilitados para la Caza Menor de Aves y Mamíferos serán:

A) Escopetas de caño liso, calibres del 12 al 16 cargadas con cartuchos a perdigones.-

B) Carabinas de calibre .22, hasta .22 LR.-

Artículo 8°.- Los calibres habilitados de las armas de fuego de uso civil habilitados para la Caza Mayor General serán:

A) Escopetas de caño liso, calibres del 12 al 16 cargadas con cartuchos solidos tipo brennecke.-

B) Fusiles, con munición de percusión central desde calibre 223.-

Artículo 9°.- Arcos y ballestas: mínimo 60/70 libras, flechas: con puntas de 100 gr mínimo, de cuchillas de acero de 3 filos fijos y vara de carbón o aluminio.-

Artículo 10°.- Las infracciones a la presente Disposición serán sancionadas de acuerdo a lo previsto en la Ley XI N° 10 y su Decreto Reglamentario N° 868/90.-

SUBSECRETARÍA DE AUTOTRANSPORTE TERRESTRE

Disp. N° 12 19-02-24

Artículo 1°.- APLICAR sanción disciplinaria de un (1) apercibimiento y tres (3) días de suspensión a la agente Lidia Beatriz NAVARRO - DNI N° 12.877.420, en un todo de acuerdo a la escala fijada en el Artículo 6° del Decreto N° 81/82 modificado por Decreto N° 748/91 y rectificado por Decreto N° 1083/91, por la primera, segunda y tercera inasistencia injustificada a su lugar de trabajo los días 22, 24 y 26 de enero de 2024.

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 22/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.792/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS. DECRETO. 1282/22-PEP

A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 1282/22- PEP a favor de la Cooperativa de Productores Integrados de Cerezas Limitada CUIT 30-70765157-8 por \$ 53.000.000 (Pesos cincuenta y tres millones).

Que con fecha 08 de Enero de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Decreto N° 1282/22- PEP por la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MILLONES (\$53.000.000) a favor de la COOPERATIVA DE PRODUCTORES INTEGRADOS DE CEREZAS LIMITADA CUIT 30-70765157-8 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 23/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.561/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS. DECRETON° 1436/23-PEP CONSORCIO DE ADMINISTRACION DEL CENTRO DE APLICACIONES BIONUCLEARES (CABIN) \$ 66.751.498.92 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 1436/23- PEP a favor del Consorcio de Administración del Centro de Aplicaciones Bionucleares de Comodoro Rivadavia CUIT 30-63171453-2 por \$ 66.751.498,92 (Pesos sesenta y seis millones setecientos cincuenta y un mil cuatrocientos noventa y ocho con noventa y dos centavos).

Que con fecha 10 de Enero de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, nu-

mérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Decreto N° 1436/23- PEP por la suma de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$66.751.498,92) a favor del CONSORCIO DE ADMINISTRACION DEL CENTRO DE APLICACIONES BIONUCLEARES DE COMODORO RIVADAVIA CUIT 30-63171453-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 24/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de enero del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 40.725/2022-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS. DECRETOS. 1173/22-PEP A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 1173/22- PEP a favor de la Cooperativa de Productores Integrados de Cerezas Limitada CUIT 30-70765157-8 por \$ 17.000.000 (Pesos diecisiete millones).

Que con fecha 08 de Enero de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Decreto N° 1173/22- PEP por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES (\$17.000.000) a favor de la COOPERATIVA DE PRODUCTORES INTEGRADOS DE CEREZAS LIMITADA CUIT 30-70765157-8 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la

devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 26/24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39678/2020 T.C. caratulado: «SUBSECRETARIA DE ENERGIA S/Rendición de Cuentas SAF 31 Ejercicio 2020»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la del ejercicio 2020 - SAF 31- Subsecretaría de Energía, Fuente de Financiamiento 402, 428, 440, 441, 503, y 609;

Que con fecha 12 de abril de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría N° 03/23, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2020 - SAF 31 - SUBSECRETARIA DE ENERGIA - Fuente de Financiamiento N° 402, 428, 440, 441, 503 y 609 presentadas por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de la partida presupuestaria asignada para el ejercicio, que importa un monto de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO DIECISIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 541.716.117,59), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 27/24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39678/20 T.C. caratulado:

«SUBSECRETARIA DE ENERGIA S/Rendición de Cuentas SAF 31 FF 402, 428, 440, 441, 503 y 609 del Ejercicio 2020»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2021 - SAF 31-SUBSECRETARIA DE ENERGIA

Que con fecha 17 de abril de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría N° 37/23, previsto en el Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley N° V - 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2021 - SAF 31 - SUBSECRETARIA DE ENERGIA - Fuente de Financiamiento 402, 428, 440, 441, 503 y 609 presentada por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de la partida presupuestaria asignada para el ejercicio, que importa un monto de PESOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON VEINTITRES CENTAVOS (\$ 33.899.698,23), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
 Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
 Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
 Voc. Dr. Martín MEZA
 Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
 Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 28/24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39677/2020 T.C. caratulado: «Dirección General de Servicios Públicos S/Rendición de Cuentas SAF 31 Ejercicio 2020»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas del ejercicio 2020 - SAF 31 Dirección General de Servicios Públicos, Fuente de Financiamiento 111, 314, 320, 321, 358 y 368;

Que con fecha 11 de abril de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría N° 02/23, previsto en el Art. 33° de la Ley V N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V N° 71

(antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del ejercicio 2020 - SAF 31 - DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS - Fuente de Financiamiento 111, 314, 320, 321, 358 y 368; presentadas por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importa un monto de PESOS UN MIL CUARENTA MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 1.040.361.879,50)., declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 29/24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 7 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39677/20 T.C. caratulado: «SUBSECRETARIA DE ENERGIAS/Rendición de Cuentas Fondos Especiales SAF 31 FF 111, 314, 320, 321, 358 y 368 del Ejercicio 2020»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2021 - SAF 31-SUBSECRETARIA DE ENERGIA, Fuente de Financiamiento 111, 314, 320, 321, 358 y 368. Que con fecha 13 de abril de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría N° 35/23, previsto en el Art. 33° de la Ley V - N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2021 - SAF 31 - SUBSECRETARIA DE ENERGIA - Fuente de Financiamiento 111, 314, 321 y 368. presentada por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de la partida presupuestaria asignada para el ejercicio, que importa un monto de PESOS CUATROCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS VEITE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 413.550.820,50) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 30/24

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 07 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte. Nro. 39677/20 T.C. caratulado: «SUBSECRETARIA DE ENERGIA S/Rendición de Cuentas Fondos Especiales SAF 31 FF 111, 314, 320, 321, 358 y 368 del Ejercicio 2020»;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2022 - SAF 31-Subsecretaria de Energía, Fuente de Financiamiento 111. Que con fecha 14 de abril de 2023 el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría N° 36/23, previsto en el Art. 33° de la Ley V - N° 71 (antes Ley N° 4139), con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que se ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33° de la Ley V - N° 71 (antes Ley N° 4139). Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2020 pagada en el año 2022 - SAF 31 - SUBSECRETARIA DE ENERGIA - Fuente de Financiamiento 111, presentada por los responsables, en tanto expresa razonablemente la legítima ejecución de la partida presupuestaria asignada para el ejercicio, que importa un monto de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 85.112.444,72), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 31/2024

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del

VISTO: El Expte. N° 39578/2020 caratulado «INSTI-

TUTO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL S/RENDICION DE CUENTAS SAF 201 EJERCICIO 2020» y,

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 y su Deuda de Tesorería pagada en el año 2021- FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111,211 y 222, SAF 201 - «INSTITUTO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL EJERCICIO 2020».

Que con fecha 29 de enero de 2024, el relator Fiscal eleva su informe de auditoría previsto en el art.33º de la Ley V - Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V - Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por todo ello, y en los términos de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2020 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111, 211 y 222 - INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 37/100 (\$42.277.965,37) declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Aprobar las rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2020 pagada en el año 2021 - FUENTES DE FINANCIAMIENTO 111 y 222 - INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACION Y FOMENTO RURAL, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas, que importan un monto de PESOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS CON 98/100 (\$15.269.542,98) declarándolos libres de responsabilidad.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 5 y a los responsables

Cuarto: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 32/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 41.622, año 2024, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (CABO 1º DIEGO ELIAS, SILVA) TRELEW AÑO 2022 (EXPTE. Nº 03/2024 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación preliminar caratulada: «CRIA. DTTO. TERCERA TRELEW S/INVESTIGACION ART. 73º R.D.P.V FIN ESTABLECER O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PERSONAL POLICIAL - CABO 1º SILVA DIEGO ELIAS-AÑO 2021 », iniciada a raíz de la intervención policial de fecha 07/08/21, en la cual se da cuenta que siendo las 20:45 hs, en el domicilio ubicado en la calle Soberanía Nacional Nº 1356 de la ciudad de Trelew, el empleado policial Silva, Diego Elías, denuncia que autores ignorados, previo abrir la ventana trasera, ingresaron y sustrajeron una notebook Bangho de 17 pulgadas color gris, un chaleco táctico negro, sistema molle solo con la placa trasera del chaleco antibalas que le fue provisto, dado que el restante se encuentra en la funda original y una campera tipo gabán de la Policía del Chubut, color azul con capucha y letras en la espalda;

Que a fs. 88), luce agregado Dictamen Nº 926/2023 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución Nº 906/2023 AAI (SA) obrante a fs.91/92), se sancionó al Cabo Primero SILVA, Diego Elías, con 8 días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Art. 25º inc. 06) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.98);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.104) mediante Dictamen Nº 06/24, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.105), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 05/24 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero SILVA, Diego Elías (DNI 33.772.306), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 41.622, año 2024, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (CABO 1º DIEGO ELIAS, SILVA) TRELEW AÑO 2022 (EXPTE. Nº 03/2024 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación preliminar caratulada: «CRIA. DTTO. TERCERA TRELEW S/INVESTIGACION ART. 73º R.D.P.V FIN ESTABLECER O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PERSONAL POLICIAL - CABO 1º SILVA DIEGO ELIAS-AÑO 2021 », iniciada a raíz de la intervención policial de fecha 07/08/21, en la cual se da cuenta que siendo las 20:45 hs, en el domicilio ubicado en la calle Soberanía Nacional Nº 1356 de la ciudad de Trelew, el empleado policial Silva, Diego Elías, denuncia que autores ignorados, previo abrir la ventana trasera, ingresaron y sustrajeron una notebook Bangho de 17 pulgadas color gris, un chaleco táctico negro, sistema molle solo con la placa trasera del chaleco antibalas que le fue provisto, dado que el restante se encuentra en la funda original y una campera tipo gabán de la Policía del Chubut, color azul con capucha y letras en la espalda;

Que a fs. 88), luce agregado Dictamen Nº 926/2023 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución Nº 906/2023 AAI (SA) obrante a fs.91/92), se sancionó al Cabo Primero SILVA, Diego Elías, con 8 días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Art. 25º inc. 06) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.98);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.104) mediante Dictamen Nº 06/24, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.105), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 05/24 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero SILVA, Diego Elías (DNI 33.772.306), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 33/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente Nº 41.622, año 2024, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (CABO 1º DIEGO ELIAS, SILVA) TRELEW AÑO 2022 (EXPTE. Nº 03/2024 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación preliminar caratulada: «CRIA. DTTO. TERCERA TRELEW S/INVESTIGACION ART. 73º R.D.P.V FIN ESTABLECER O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PERSONAL POLICIAL - CABO 1º SILVA DIEGO ELIAS-AÑO 2021 », iniciada a raíz de la intervención policial de fecha 07/08/21, en la cual se da cuenta que siendo las 20:45 hs, en el domicilio ubicado en la calle Soberanía Nacional Nº 1356 de la ciudad de Trelew, el empleado policial Silva, Diego Elías, denuncia que autores ignorados, previo abrir la ventana trasera, ingresaron y sustrajeron una notebook Bangho de 17 pulgadas color gris, un chaleco táctico negro, sistema molle solo con la placa trasera del chaleco antibalas que le fue provisto, dado que el restante se encuentra en la funda original y una campera tipo gabán de la Policía del Chubut, color azul con capucha y letras en la espalda;

Que a fs. 88), luce agregado Dictamen Nº 926/2023 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución Nº 906/2023 AAI (SA) obrante a fs.91/92), se sancionó al Cabo Primero SILVA, Diego Elías, con 8 días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Art. 25º inc. 06) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.98);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.104) mediante Dictamen Nº 06/24, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.105), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 05/24 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V Nº 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero SILVA, Diego Elías (DNI 33.772.306), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

VISTO: El Expediente N° 41.623, año 2024, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (CABO 1° PAROD, LEANDRO OMAR) TRELEW AÑO 2022 (EXPTE. N° 04/2024 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación preliminar caratulada: «CRIA. DTTO. TERCERA TRELEW S/INVESTIGACION ART. 73° R.D.P.V FIN ESTABLECER O DESLINDAR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA PERSONAL POLICIAL - CABO 1° PAROD, LEONARDO -AÑO 2021», iniciada a raíz de la intervención policial de fecha 03/07/21, en la cual se da cuenta que siendo las 22:03 hs, en el domicilio ubicado en Cacique Nahuelquir Manzana 9 Lote 24 del Loteo Belgrano de la Ciudad de Trelew, el empleado policial Parod, Leonardo Omar, denuncia que autores ignorados, previo forzar y dañar la puerta principal de su domicilio, ingresaron y sustrajeron un chaleco balístico, talle L con funda negra con parche G.R.I.M, entre otros efectos personales; posteriormente, ampliando la denuncia, constata que también le sustrajeron un almacén cargador pistola Taurus 9 mm de 17 municiones que en su interior contenía 13 cartuchos a bala y una suma dineraria;

Que a fs.97), luce agregado Dictamen N° 919/2023 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 904/2023 AAI (SA) obrante a fs.100/102), se sancionó al Cabo Primero PAROD, Leonardo Omar, con 8 días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Art. 25° inc. 06) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.109);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.115) mediante Dictamen N° 07/24, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.116), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 06/24 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48° inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Cabo Primero PAROD, Leonardo Omar (DNI 37.860.719), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 34/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.180/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL.58/23-SCTIPYCAPEC.», y CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 58/23-SCTIPyC a favor de la Asociación Cultural Galesa de Puerto Madryn CUIT 30-71132615-0 por \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Que con fecha 19 de Enero de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 58/23- SCTIPyC por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a favor de la ASOCIACIÓN CULTURAL GALESAS DE PUERTO MADRYN CUIT 30-71132615-0 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 35/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.296/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL N° 282/23- MAGIYC ASOC.COOP. DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA TRELEW \$ 320.000 APEC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 282/23- MAGIyC a favor de la Asociación Cooperadora de la Estación Experimental Agropecuaria Trelew CUIT 30-59194202-2 por \$ 320.000 (Pesos trescientos veintimil).

Que con fecha 18 de Enero de 2024, la Sub Relatora

Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 282/23- MAGlyC por la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTE MIL (\$ 320.000) a favor de la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESTACION EXPERIMENTALAGROPECUARIA TRELEW CUIT 30-59194202-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 36/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.503 /2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL. N° 943/23-IASASOC. DE BOMBEROS VOLUNTARIOS GOBERNADOR COSTA \$ 500.000.00 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 943/23-IAS a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gobernador Costa CUIT 30-67035542- 6 por \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Que con fecha 15 de Enero de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 943/23-IAS por la suma de PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000) a favor de la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GOBERNADOR COSTA CUIT 30-67035542-6 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 37/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.297 /2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL N° 278/23-MAGIYC CAMARA INDUSTRIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE PTO MADRYN \$ 23.912.224.16 AP.EC.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 278/23 - MAGlyC a favor de la Cámara Industrial y de Comercio Exterior de Puerto Madryn y la Región Patagónica (CIMA COMEX) CUIT 30-71402957-2 por \$ 23.912.224,16 (Pesos veintitrés millones novecientos doce mil doscientos veinticuatro con dieciséis centavos).

Que con fecha 15 de Enero de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 278/23 - MAGlyC por la suma de PESOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO CON DIECISEIS CENTAVOS (\$23.912.224,16) a favor de la CAMARA INDUSTRIAL Y DE COMERCIO EXTERIOR DE PUERTO MADRYN Y LA REGION PATAGONICA (CIMA COMEX) CUIT 30-71402957-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procédase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA

Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Dr. Martín MEZA

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA

Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 38/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.079/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.DECRETO.214/23-PEPAPEC», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio del Decreto N° 214/2023- PEP a favor del Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos N.I.C.A.D.P.I. CUIT 30-67045345-2 por \$ 18.000.000 (Pesos dieciocho millones).

Que con fecha 19 de Enero de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Decreto N° 214/2023- PEP a favor del Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos N.I.C.A.D.P.I. por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES (\$18.000.000) a favor del Nuevo Instituto de Custodia y Adaptación para Disminuidos Psicofísicos N.I.C.A.D.P.I. CUIT 30-67045345-2 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 39/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.366 /2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS. RESOL N° 692/23-IAS ASOC.BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GOBERNADOR COSTA (RECTIFICA RESOL. N° 629) \$ 300.000 A.P.E.C.», y CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 629/23- IAS (rectificada por Resolución 692/23- IAS) a favor de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Gobernador

Costa CUIT 30-67035542-6 por \$ 300.000 (Pesos trescientos mil).

Que con fecha 16 de Enero de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33° de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 629/23- IAS (rectificada por Resolución 692/23- IAS) por la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) a favor de la ASOCIACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GOBERNADOR COSTA CUIT 30-67035542-6 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 40/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 08 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.628, año 2024, caratulado: «POLICIA DE LA PROVINCIA R/ ANT.SUM.ADM.DIVISION ASUNTOS INTERNOS S/INVESTIGACION PTA.INFRACCION (SUBCOMISARIO CRISTIAN ARIEL PEREZ) TRELEW AÑO 2023 (EXPTE. N° 20/2024 JP)», y;

CONSIDERANDO: Que las presentes actuaciones se inician en virtud de la actuación preliminar caratulada: «Actuaciones Preliminares tenor Art. 73° fin establecer y/o deslindar responsabilidades personal policial - Comisaria Seccional Primera Trelew- Año 2022», iniciada a raíz de la intervención policial de fecha 24/08/2022, donde personal policial interviene en domicilio sito en calle Hernández N° 427 de la ciudad de Trelew, donde se entrevistan con el ciudadano Perez, Cristian Ariel, (empleado policial) quien denuncia que en circunstancias que se encontraba durmiendo, autores ignorados ingresaron a su domicilio y sustrajeron un arma de fuego reglamentaria, marca FM HI POWER, modelo 9 x 19 mm, serie n° 439184, entre otros elementos personales; Que a fs.83), luce agregado Dictamen N° 924/2023 de la Asesoría Letrada de Jefatura de Policía;

Que mediante la Resolución N° 899/2023 AAI (SA) obrante a fs.100/102), se sancionó al Subcomisario

PEREZ, Cristian Ariel, con 8 días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Art. 25º inc. 06) del R.D.P.V., la cual se encuentra debidamente notificada a fs.93);

Que venidas las actuaciones a este Tribunal se corre vista de las mismas al Asesor Legal, el cual se expide a fs.100) mediante Dictamen N° 08/24, indicando la citación del presunto responsable a los efectos de tomar vista de las actuaciones y produzca el descargo que haga a su correspondiente derecho;

Que a fs.101), hace lo propio el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen N° 07/24 CF, compartiendo lo dictaminado por la Asesoría Legal;

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 48º inc. c) de la Ley V N° 71, el TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Conferir vista de las presentes actuaciones al Subcomisario PEREZ, Cristian Ariel (DNI 31.342.127), a los efectos de que produzca descargo dentro del término de quince (15) días, intimándolo en igual plazo legal a fijar domicilio ante este Tribunal, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del mismo y resolver lo que corresponda conforme a derecho.-

Segundo: Regístrese, Notifíquese.-

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 41/24

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 8 días del mes de febrero del año Dos Mil Veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y:

VISTO: El Expediente N° 41.592/2023-T.C. caratulado: «TRIBUNAL DE CUENTAS S/ REQ.REND.CTAS.SUBS.RESOL. N° 1050/23-IAS ASOC.CIVIL LUCHA CONTRA EL CANCER \$ 500.000 A.P.E.C.», y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado la rendición de cuentas correspondiente al subsidio otorgado por intermedio de la Resolución N° 1050/23-IAS a favor de la Asociación Civil Lucha Contra el Cáncer Esquel CUIT 30-71079771-0 por \$ 500.000 (Pesos quinientos mil).

Que con fecha 17 de Enero de 2024, la Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el Artículo N° 33º de la Ley V N° 71,

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33º de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas del subsidio en cuestión;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar la rendición de cuentas del subsidio otorgado por Resolución N° 1050/23-IAS por la suma

de PESOS QUINIENTOS MIL (\$500.000) a favor de la ASOCIACION CIVIL LUCHA CONTRA EL CANCER ESQUEL CUIT 30-71079771-0 declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 13 y a los responsables.

Tercero: Por la Fiscalía actuante procedase a la devolución de la documentación pertinente.

Cuarto: Regístrese y oportunamente Archívese.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 42/24

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de enero del dos mil veinticuatro, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte. N° 40204/22-T.C. caratulado: «COMUNARURAL DE DR. ATILIO O. VIGLIONE» S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2022" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Dr. Atilio O. Viglione, presentan las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2022, conforme al art. 27º de la Ley V N° 71.

Que con fecha 04 de enero de 2024, la Sra. Sub Relatora Fiscal, eleva el Informe de auditoría previsto en el art. 33º de la Ley N° V-71, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que resultan responsables, Presidente: Sra. Johana Celeste Marilín SEPULVEDA LARA, Vicepresidente: Sra. Analía SAAVEDRA y Tesorero: Sr. Eduardo Edgar Nicolás BARRIENTOS (desde el 31/03/2022 al 01/10/2022).

Que el contador fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formales, legales, contables, numéricos y documentales; y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley N° V-71. Y así, solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2022, presentada por los responsables de la Comuna Rural de DR. ATILIO O. VIGLIONE, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el ejercicio 2022, que importan un monto de PESOS: CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 43.606.665,84), declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: Notificar al contador fiscal actuante, a Fiscalía N° 12 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVESE.

Pte. Cr. Sergio CAMIÑA
Voc. Dr. Tomás Antonio MAZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD
Voc. Dr. Martín MEZA
Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA
Sec. Dra. Irma BAEZA MORALES

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LINA JEREZ DNI 0.718.324 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «JEREZ, LINA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000964/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 25-03-24 V: 27-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1a Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SAAVEDRA MIGUEL ÁNGEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: SAAVEDRA, MANUEL REYES - Sucesión ab- intestato (Expte. 37/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 14 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 25-03-24 V: 27-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con

asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA días (30) a herederos y acreedores de ANGULO ALFREDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ANGULO ALFREDO s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000058/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, marzo 07 de 2024.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario de Refuerzo

I: 25-03-24 V: 27-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO ESPINOSA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ESPINOSA Carlos Alberto s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000068/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 13 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 25-03-24 V: 27-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de JORGE TILLERIA en los autos caratulados «TILLERIA JORGE s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000061/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 15 de marzo de 2024.-

RODRIGO SALA
Auxiliar Letrado

I: 25-03-24 V: 27-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por TERRAZAS, EDITH PIEDADES para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TERRAZAS, Edith Piedades - Sucesión ab-intestato (Expte. 000961/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, febrero 27 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 25-03-24 V: 27-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELENO ANTONIO RIVERA, en los autos caratulados «RIVERA Eleno Antonio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000617/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, noviembre, 29 de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-03-24 V: 27-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MAC BURNEY RAÚL MILTON en los autos caratulados «MAC BURNEY Raúl Milton S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000674/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Marzo, 05 de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 25-03-24 V: 27-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VERA, CARLOS JOSÉ S/Sucesión ab-intestato 000937/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA DÍAS, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causan-

te, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo 13 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-03-24 V: 27-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: FURNARI, Sergio Jesus S/Sucesión ab-intestato 000055/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA DÍAS, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, FURNARI, SERGIO JESUS mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero 29 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-03-24 V: 27-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por Treinta Días (30) a herederos y acreedores de GALINDO OJEDA TERESITA DE JESUS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GALINDO OJEDA, TERESITA DE JESÚS S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000055/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 04 de 2024.-

MARCOS J. RODRIGO
Secretario

I: 25-03-24 V: 27-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVIES HELVIO ARNALDO en los autos caratulados «DAVIES HELVIO ARNALDO s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000002/2024), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento

de ley.-

Trelew, marzo, 01 de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 25-03-24 V: 27-03-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de CULINAO RITO en los autos caratulados «CULINAO Adolfo y CULINAO Rito S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000587/2018), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Febrero, 19 de 2024.

RODRIGO SALA
Auxiliar Letrado

I: 25-03-24 V: 27-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: EVANS, JANE MARY s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000014/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, EVANS, JANE MARY mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 30 de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Maleo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA FRANCISCA HOLUB DNI 2.315.053 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «HOLUB, MARÍA FRANCISCA s/ Sucesión ab-

intestato» (Expte. 000024/2024), Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia. Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PACEK ADOLFO y PULAPA CAROLINA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: PACEK, ADOLFO Sucesión abintestato (Expte. 000079/2024). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 13 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia Del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA Días (30) a herederos y acreedores de ROBLEDO MARÍA SIRIA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ROBLEDO MARÍA SIRIA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 77/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 19 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LLANOS PERLA

LILY e IBAÑEZ EDUARDO HORACIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: IBAÑEZ JOSE ANTONIO, LLANOS PERLA LILY e IBAÑEZ EDUARDO HORACIO s/ SUCESSION (Expte. 001217/2006). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRONICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo 11 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de AZOCAR MATÍAS JUAN CARLOS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «AZOCAR, MATÍAS JUAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato» (EXPTE. N° 000052/2024) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, febrero 27 de 2024.-

MANUEL LUIS CARLOS

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LIZANZO UBALDO DANILO y LAZARO CATERINA SARA y en los autos caratulados «LIZANZO UBALDO DANILO y LAZARO CATERINA SARA s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000708/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de febrero de 2024.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FLORENTINO CURRUMIL en los autos caratulados «CURRUMIL FLORENTINO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000699/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 05 de marzo de 2024.-

DIEGO R. DOPAZO
Secretario

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORMA LEONOR COLLAR DNI 6.027.817 y MANUEL ANTONIO CASTRO DNI 7.812.375 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «COLLAR, NORMA LEONOR y CASTRO, MANUEL ANTONIO s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000874/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, febrero de 2024

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VIRREIRA VÍCTOR HUGO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «VIRREIRA, VÍCTOR HUGO s/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 82/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024.-

CARETTA DANIELE MARIA JOSE
Secretaria

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzga-

do de Ejecucion de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, DRA, NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de AZUCENA AVILES para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados AVILES, AZUCENA s/Sucesión ab-intestato (Expte. 75/2024) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 07 marzo de 2024.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 26-03-24 V: 03-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, Secretaría Única a mi cargo, Dra. Judith TORANZOS, en los autos caratulados: «ACEVEDO, LEONARDO S/Sucesión Ab Intestato» (Expte. N° 499/2023), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEONARDO ACEVEDO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.

Esquel (Chubut), 05 de marzo de 2024.

Publicación: Un (1) día.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 27-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Avda. Alvear N° 505, PB, de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaria a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por el termino de treinta (30) días, a herederos y acreedores de quien en vida fuera YAÑEZ CARMEN DELIA, para que se presente en autos caratulados «YAÑEZ CARMEN DELIA S/ Sucesión ab-intestato», (Expte. N°02/2024).-

Publíquese por un (1) día.-

Esquel, 13 de marzo de 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 27-03-24

EDICTO

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de

la Circunscripción Judicial Noroeste de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, Juez, Secretaria a mi cargo, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor BERNABÉ JARA, para que dentro del plazo de TREINTA (30) días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «JARA, Bernabé s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 870/2023).- Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por TRES (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Lago Puelo.-

Lago Puelo, de marzo de 2024.-

POBLETTE SARA PATRICIA

P: 27-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en la Avda. Alvear N° 505 P. B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno Marcelo NARDO, Secretaría a cargo de la Dra. Judith TORANZOS, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la señora MARÍA TERESA FREIRE, en los autos caratulados «FREIRE, María Teresa s/ Sucesión Ab-intestato» (Expte. N° 43, año 2024), para que comparezcan a acreditar su derecho.-

Publíquese por 1 día.-

Esquel, 08 de marzo de 2024.

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 27-03-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria Única a cargo del Dr. Maleo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DAMACIO VICTORIA DNI 3.333.170 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DAMACIO, Victoria S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000066/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, marzo 14 de 2024

GUTIERREZ MATEO JONATAN

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: LLANQUETRU, MANUEL S/ Sucesión ab-intestato 000287/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, LLANQUETRU, Manuel mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, marzo 18 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: BONAZZOLA, ANGEL Eduardo S/ Sucesión ab-intestato 000108/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, BONAZZOLA, Ángel Eduardo mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, marzo 05 de 2024.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Andrea García Abad jueza - por subrogancia legal-, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ÁNGEL JIMENEZ ATIENZA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «JIMENEZ ATIENZA Ángel s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 73/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, marzo 15 de 2024.-

MARCOS JAVIER RODRIGO
Secretario

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por Treinta días (30) a herederos y acreedores de RICARDO RAÚL RIOS para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados RIOS, Ricardo Raúl S/ Sucesión ab-intestato (Expe 26/2024) mediante edictos que se publicaran por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, febrero 23 de 2024. -

MANUEL LUIS CARLOS

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaria 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARRIZO, ANA MARIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos, caratulados: CARRIZO, Ana María Sucesión ab-intestato (Expte. 000958/2023). Publíquense edictos por el término de TRES (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia

Comodoro Rivadavia, diciembre 28 de 2023

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Esquel, sito en Av. Alvear 505 PB, a cargo del Dr. Bruno Nardo, Secretaría a Cargo de la Dra. Judith del Valle Toranzos, cita y emplaza por el término de treinta (30) día a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña ELENA CECIL SILVA, en autos caratulados: SILVA, Elena Cecil S /Sucesión ab-intestato»(Expte. 25-2024).- Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel (Ch), 18 de marzo de 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 27-03-24

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sito en calle 9 de julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por TREINTA Días (30) a herederos y acreedores de ANTONIO VICENTE DEL PINO y NOEMÍ MOA TORRES para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «DEL PINO ANTONIO Vicente y MOA TORRES Noemí S / sucesión ab-intestato» (Expte. 000878/2019) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, marzo 18 de 2024.-

EDUARDO VIGLIONE
Secretario

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: TÓRTOLA, JORGE MARIO S/ Sucesión ab-intestato 000054/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presente todos los que se consideren con derecho de los bienes dejado por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, febrero 29 de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-03-24 V: 04-04-24

EDICTO

Por disposición del Dr. Manse Daniel, Juez de la Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew, Secretaria autorizante, se hace saber que en los autos caratulados «MORAGA, ANDREA GISEL S/ Supresión de apellido paterno» (Expte. N° 40898/2023). Se cita y emplaza, a quienes se consideren con derecho para formular oposición a la acción de adición de supresión de apellido paterno (Moraga) y adición del apellido materno (Rodríguez) de la Sra. Moraga Andrea Gisel, D.N.I. N° 31.261.446.

Secretaria, de febrero de 2023
DRA. HELENA A. GARCIA MORENO
Secretaria

P: 29-02-24 y P: 27-03-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO FILEMON CERDÓN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CEDRON, Domingo Filemón S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000087/2024. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, marzo de 2024

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 27-03-24 V: 04-04-24

REMATE

El martillero Leandro Ariel Agusti comunica por 1 día que por cuenta y orden de Banco Santander

Argentina S.A. (Art 39 Ley 12.962) y conf. Artículo 2229 del Código Civil y Comercial, subastará por ejecución de prendas, el 18/04/2024 a partir de las 11.30 horas en el portal de Agusti L.S.R.L. www.agustisubastas.com.ar, los automotores que se detallan, en el estado en que se encuentran y fueran exhibidos los días 16 y 17 de Abril de 10 a 12 y de 14 a 17 hs en POLO INDUSTRIAL EZEIZA AUT. CAÑUELAS SALIDA TRISTÁN SUAREZ KM 41 PUENTE DEL INCA 2450 EZEIZA CALLE 15 LOTE 5074, Provincia de Buenos Aires. Puesta en marcha virtual MALDONADO LEVICAN, ANA DELIA//PEUGEOT SEDAN 5 PUERTAS 208 ACTIVE 1.5N// DOMINIOOZY172 //AÑO2015 BASE \$ 1780977,21 //FARFAN, PAULO GABRIEL//FIAT, PICK-UP CABINA DOBLE, TORO FREEDOM 2.0 16V 4X2// DOMINIOAB719BU // AÑO2017 BASE \$ 3084978,68 // LASTRES, EDGARDO RUBEN // FIATSEDAN 5 PUERTASPALIO ATTRACTIVE 5P 1.4 8V // DOMINIOAC080BA//AÑO2017 BASE \$ 274215,6//CARRILLO LOPEZ, CRISPIN // CHEVROLET SEDAN 4 PUERTASSONIC 1.6 LTZ M/T // DOMINIOAB371PM // AÑO2017 BASE \$ 4207870,39 //VITAL, GUSTAVO ARNALDO // TOYOTA SEDAN 4 PUERTASETIOS XS 1.5 M/T // DOMINIO OQM732 //AÑO2015 BASE \$ 2449729,99 //

Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Es de responsabilidad exclusiva de los participantes cerciorarse del estado y condición en el que se encuentran los bienes, debiendo concurrir al lugar de exhibición. De no existir ofertas se subastarán Sin base al mejor postor. Señal \$120.000. Comisión 10% del valor de venta más TASA ADMINISTRATIVA MAS IVA sobre comisión; grabado, verificación policial digital e informe de dominio a cargo del comprador. Saldo en 24 hs en efec-

tivo en cuenta bancaria que se designará a tales efectos bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de la totalidad de las sumas entregadas por cualquier concepto a favor de la vendedora y del martillero actuante, sin interpelación previa alguna. Deudas de patente, impuestos e infracciones, como trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La unidad deberá ser retirada dentro del plazo que se anunciara en la plataforma web: www.agustisubastas.com.ar, vencido dicho plazo, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemne al Banco Santander Argentina S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se deberá concurrir con documento de identidad a la exhibición subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724.

Buenos Aires, 20 de Marzo de 2024.-

LIC. LEANDRO A. AGUSTI
AGUSTI L. S.R.L.
Socio Gerente

P: 27-03-24

ASSIMULA S.A.- CONSTITUCION POR ESCISIÓN

Por decisión unánime de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 29 de noviembre de 2020 los accionistas de E BOUNOS E HIJOS S.A. deciden escindir la sociedad que se denomina ASSIMULA S.A. INSTRUMENTO DE CONSTITUCIÓN: Escrituras de fecha 16/12/2021 y 9/03/2024. SOCIOS: Silvina Nélica BOUNOS, argentina, nacida el 12/09/1970, DNI 21.586.387, C.U.I.T. 27-21586387-0, casada en primeras nupcias con Santiago Nicolas Antognini, empresaria y Santiago Nicolas ANTOGNINI argentino, nacido el nacido 7/03/1971, DNI 22.080.407, C.U.I.T. 20-22080407-1, casado en primeras nupcias con Silvina Nélica Bounos, ingeniero químico ambos domiciliados en calle Los Cipreses 1572 de la Ciudad de Neuquén, Provincia de Neuquén. DOMICILIO Y SEDE SOCIAL: calle Julio A. Roca 905 de la ciudad de

Puerto Madryn, Provincia del Chubut.

DURACIÓN: 99 años desde su inscripción en el Registro Público. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros a la explotación de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, para cría invernación, mestización de ganado ovino, bovino y/o equino, todo tipo de cultivos, forestaciones en granjas, plantaciones, estancias, tambos y demás operaciones relacionadas con los explotados, frutos, productos o subproductos.- Podrá dedicarse a la realización de urbanizaciones, fraccionamientos y/o loteos, sobre inmuebles rurales y/o urbanos, propios o de terceros para la venta, uso propio, arriendo y/o locación, sobre los cuales podrá efectuar toda clase de construcciones, edificaciones, instalaciones, viviendas, cabañas, bungalows u otras obras a los mismos fines, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal y en general, cualquier otro tipo operaciones sobre los indicados bienes y mejoras. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de acto jurídico que tienda a la realización de su objeto.- CAPITAL SOCIAL: PESOS SETECIENTOS CUATRO MIL (\$704.000.-) representado por SETECIENTAS CUATRO (704) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos UN MIL (\$ 1.000) valor nominal cada una y que confieren derecho a UN voto por acción.-

ADMINISTRACIÓN y REPRESENTACIÓN LEGAL: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de UNO y un máximo de TRES con mandato por TRES ejercicios. Por decisión de los accionistas integran el primer directorio de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Silvina Nélica Bounos. Director Suplente:

Santiago Nicolas Antognini. La Sociedad prescinde de sindicatura.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de septiembre de cada año.

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-03-24

EDICTO LEY 19.550

«CMV CONSTRUCCIONES S.R.L.»

INTEGRANTES: Velásquez, Carlos Misad, argentino, soltero, nacido el 01 de Febrero de 1984, de 40 años de edad, empresario, con DNI 30.209.098, CUIT 20-30209098-0, domiciliado en la calle Ramón de Miguel S/N de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut; y Salazar, Jovita, argentina, soltera, nacida el 26 de marzo de 1982, de 41 años de edad, empresaria, con DNI 28.019.432, CUIT N° 27-28019432-3, domiciliado en la

calle Ramón de Miguel S/N de la localidad de Trevelin, Provincia del Chubut.

FECHA DE LOS INSTRUMENTOS: 21 días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro.- **DENOMINACIÓN-DO-MICILIO:** « CMV CONSTRUCCIONES S.R.L. » - Domicilio: Perito Moreno N° 348, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut.-

DURACIÓN: Su duración es de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de su inscripción en la Inspección General de Justicia, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la asamblea de socios.-

OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Constructora: venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la compraventa y construcción de todo tipo de inmueble. A tal fin la sociedad podrá constituir o participar en fideicomisos actuando como fiduciaria o fiduciaria según el caso, b) Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, edificios, galpones, puentes, caminos o cualquier otro tipo de trabajo del ramo, c) Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmobiliarias, inclusiva las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, etc. d) Refacción y Mejoras: Refacción, mejoras, remodelaciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, y en general de todo tipo de reparación de edificios. Decoración, equipamientos, lustrado, pintura, e) Fabricación e instalación de estructuras: fabricación y explotación de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas, prefabricado de cañerías, conductos, equipos viales y de movimiento de tierra, construcción de módulos habitacionales y similares, f) Servicio de transporte: transporte de carga, fletes, acarreo. Arrendamiento de equipos de transporte y cualquier tipo de maquinarias en general. A tal fin, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social, y que se vinculen directamente con su objeto social.-

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (\$200.000,00), dividido en 20.000 (veinte mil) cuotas de diez pesos (\$10) valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscrito e integrado de la siguiente manera: Velásquez, Carlos Misael, suscribe el noventa y cinco por ciento del capital social (95%), equivalente a diez y nueve mil cuotas, que representa la suma de ciento noventa mil pesos (\$ 190.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de cuarenta y siete mil quinientos pesos (\$47.500,00); y Salazar, Jovita suscribe el cinco por ciento del capital social (5%), equivalente a mil cuotas,

que representa la suma de diez mil pesos (\$10.000,00) e integra el veinticinco por ciento en dinero en efectivo, que representa la suma de dos mil quinientos pesos (\$2.500,00). La suscripción es total, y la integración en efectivo es por el 25%, obligándose los socios a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias.

ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará compuesta del número de miembros, socios o no, designado por la reunión de socios entre un mínimo de uno y un máximo de dos, por tiempo indeterminado. La gerencia queda facultada para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil.

GERENTE: Velasquez Carlos Misael, por tiempo indeterminado.-

CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre de cada año.-

POR DISPOSICIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO E INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA, PUBLÍQUESE POR UN DÍA EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.-

DR. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G. y J

P: 27-03-24

EDICTO DE LEY

PATAGONIA BROKER S.A.

INSCRIPCIÓN DIRECTORIO

Por Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 06 de febrero de 2024, se han designado como Directores Titulares por dos ejercicios o hasta la fecha de la AGO que trate los EECC de la sociedad que cierran el 31/12/2025, al Lic. Augusto Julián Cervo, DNI 26.344.516, con domicilio en Moreno N° 1368, Trelew; al Sr. Brian Ariel Di Luca, DNI 34.275.508 con domicilio en 28 de noviembre N° 228, Rawson; al Lic. Paulino Rafael Caballero, DNI 23.730.890 con domicilio en Cañónigo Vivaldi N° 275, Rawson y al Cr. Rodrigo Leonardo San Martín, DNI 29.785.088, con domicilio en Juan de Garay N° 1233, Trelew. Asimismo, mediante Acta de Directorio del 06 de febrero de 2024 se designa como Presidente del Directorio al Lic. Augusto Julián Cervo.

Publíquese por un día.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-03-24

INDUSTRIA METALMECANICA SRL CONSTITUCION

Por disposición de la Inspección General de la Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto de Constitución de INDUSTRIA METALMECANICA SRL» Fecha de instrumentos: 04/01/2024 SOCIOS Andrea Carolina SÁNCHEZ, argentina DNI: 25.280.531 CUIT: 27-25280531-7, nacida el día 05 de mayo de 1976, de 47 años de edad, profesión empleada administrativa, estado civil casada, domiciliada en calle Lago Puelo N° 692 de Rada Tilly, Provincia del Chubut, y el Señor Pablo Sebastián OLIVAREZ, argentino. DNI: 24.302.177, CUIT: 20-24302177-5 nacido el día 24 de enero de 1975 de 48 años de edad, de Profesión Soldador Especializado, de estado civil casado, con domicilio en calle Lago Puelo N° 692 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; Plazo: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años contados a partir del día de su inscripción en la Inspección General de Justicia.- Domicilio legal: Jurisdicción de Comodoro Rivadavia. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: INDUSTRIALES: Fabricación de semirremolques, carretones, planchadas, acoplados, tráiler y tráiler térmicos, tanques cisternas; Diseño, Replanteo, fabricación y montaje de plantas reguladora de Gas en Alta y Media Presión; Fabricación de Módulos tipo tráiler para oficinas. CONSTRUCCIÓN: Construcción Civil, Ingeniería Diseño, Cálculos y Montaje. Construcción y fabricación de Galpones, Tinglados y Hangares, Viviendas, paños, baños. Montaje y Desmontaje de Acueductos, Gasoductos, Oleoductos. Montaje de redes de Gas, Agua, Cloaca, Red contra incendio. Tendido de ductos en los sistemas Termofusión y Electrofusión en todos sus diámetros. Construcción en seco Durlock, superbord, paneles acústicos. Diseño, Cálculos y Montaje, Desmontaje de líneas Eléctricas en Baja, Media y Alta Tensión. Montaje y Armado de Sub Estaciones Eléctricas. Construcción, Armado y Montaje de cercos Perimetrales. SERVICIOS: Funcionar como taller de Reparación y/o de modificación de vehículos de carga y pasajeros. Cambio de paso de ejes; Montaje de tercer eje, de chapón corrugado y plato de enganche. Instalación o reemplazo de pemo de enganche y chapón. Modificaciones en ejes de semirremolque. Carretones, acoplados y térmicos. Funcionar como taller naval. Tornería y Servicio de plegado y conformación de piezas metálicas. Servicio de soldadura en General con Normas API 1104, ASME y AWS. Servicios de revestimiento Térmico en Tanques de Producción, Cañerías, Galpones Tinglados. Servicio de personal eventual, Ingenieros civil, mecánico y en petróleo, Técnicos, Mecánicos, operadores de herramientas especiales y personal para tareas generales. Servicio de Arenado y pintura. IMPORTACION y EXPORTACION: Realizar tareas de importación y exportación de bienes de consumo, de capital, maquinarias, automotores y camiones, piezas y herramientas especiales para toda la industria metalmeccánica, marítima, minera, petrolera y del gas.

FINANCIERAS: Realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social, con excepción de las previstas en la ley de entidades financieras.- El capital social se fija en la suma de PESOS CINCO MILLONES (\$ 5.000.000,00) dividido en CINCO MIL (5.000) cuotas de PESOS MIL (\$ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto e integran el 25% en efectivo y el saldo en los plazos legales, correspondiendo a la socia Andrea Carolina SÁNCHEZ DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales y al socio Pablo Sebastián OLIVAREZ DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas sociales.- Administración y Representación: La administración de la sociedad, la representación, y el uso de la firma social estará a cargo por cualquiera de los socios de manera indistinta, quienes a ese efecto revestirán el cargo de Socio Gerente. Los Gerentes tendrán todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales de manera indistinta y ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad FISCALIZACIÓN: La fiscalización, de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento por cualquier socio. Cierre de ejercicio: El ejercicio social cerrará el 31 de Agosto de cada año. Gerentes: Andrea Carolina Sánchez y Pablo Sebastián Olivarez. Sede Social: Avenida Hipólito Yrigoyen N° 4776 Comodoro Rivadavia

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-03-24

EDICTO LEY N° 27.349

CONSTITUCION DE SOCIEDAD
ANONIMA SIMPLIFICADA

«DISTRIBUIDORA MERCACHIFLE S.A.S.»

INTEGRANTES: JESICA LORENA LANDI, DNI N° 30.947.511, CUIT N° 27- 30947511-4, de nacionalidad argentina, nacido el 23/06/1984, profesión: COMERCIANTE, estado civil: Soltera, con domicilio en la calle Williams Davies N° 1561, de la ciudad de TRELEW, provincia del CHUBUT y SANTIAGO NICOLAS LARRANDART, DNI N° 31.914.908, CUIT N° 20-31914908-3, de nacionalidad argentina, nacido el 23/03/1986, profesión: COMERCIANTE, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Williams Davies N° 1561, de la ciudad de TRELEW, provincia del CHUBUT FECHA DEL INSTRUMENTO: 23/10/2023 Y 19/02/2024 DENOMINACION: «DISTRIBUIDORA MERCACHIFLE S.A.S.»

DOMICILIO: en jurisdicción de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, con sede social en calle Williams Davies N° 1561 de la ciudad de Trelew, Chubut.

DURACION: tendrá un plazo de duración determinada de 99 años.

OBJETO: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas, tanto en el país como

en el extranjero, las siguientes actividades: A) La compra y venta por mayor y menor importación exportación representación consignación y distribución de productos alimenticios carnes productos cárnicos artículos para el confort del hogar, de limpieza, bebidas con y sin alcohol, gaseosas, jugos frutales, verduras, hortalizas y frutas, artículos de perfumería y cosmética, bazar, cereales, harinas, y cualquier producto del rubro de panadería y todo tipo de productos que directamente se relacionen con el giro del negocio de supermercados. B) Elaboración, Producción, Comercialización de productos alimenticios, de carnicería, fiambrería, panadería, verdulería, pescadería de todo tipo, en polvo, desecados, refrigerados, congelados, super-congelados, enlatados, enfrascados, y condimentos; C) Prestar servicios de recepción, administración y control de stocks, seguimiento de abastecimiento, trazabilidad, palletizado y despalletizado, procesamiento de órdenes de pedido, armado de pedidos (picking), expedición y despachos, control de entregas, operaciones de carga y descarga, almacenamiento, depósito, empaque, retractilado, embolsado, embalaje, clasificación, guarda, custodia, distribución, reparto, transporte de cargas, ya sea por calles, rutas y/o carreteras, nacionales e internacionales, en el país y en el exterior, de corta, media y larga distancia, utilizando vehículos propios y/o de terceros, de mercaderías generales y en general prestar todo tipo de servicios en el área logística. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El capital social se fija en la suma de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$450.000,00), representado por trescientas (300) acciones ordinarias escriturales, de pesos mil quinientos (\$1500,00) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Se designa Administrador titular a: JESICA LORENA LANDI, y Administrador Suplente SANTIAGO NICOLAS LARRANDART, La sociedad prescinde de sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio anual cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Por disposición del Registro Público e Inspección General de Justicia, publíquese por Un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia

P: 27-03-24

EDICTO LEY 19550

FENELON S.R.L.
CESION DE CUOTAS -MODIFICA CONTRATO
SOCIAL - DESIGNA
GERENTE- CAMBIO SEDE SOCIAL

Fecha instrumento constitutivo: 30 de Agosto de 2023 y 26/02/24.-

PRIMERO: la Señora Mariela Fabiano Martin, D.N.I. N° 22.453.560, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales, 04 (cuatro) cuotas, de valor nominal pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una, que importan la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil) que le pertenecen en FENELON S.R.L., al Señor Martínez Martínez Gustavo Ricardo, (C.U.I.T. N° 20-18883635- 7), D.N.I. N° 18.883.635, nacido en Uruguay, nacionalizado Argentino; fecha de nacimiento 12 de enero de 1971. de estado civil soltero, de profesión licenciado en enfermería, domiciliado en Avda. de las Ballenas N° 398 Dúplex 6 Puerto Pirámides, Pcia del Chubut, en la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) los cuales le son pagadas a la cesionaria en este acto y al contado, sirviendo el presente como suficiente recibo de pago; la Señora Mónica Gabriela Martínez Carpió. D.N.I N° 28.576.958, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales 24 (veinticuatro), de valor nominal pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una, que importan la suma de S 120.000.- (pesos ciento veinte mil) que le pertenecen en FENELON S.R.L., al Señor Walter Alfredo Fisher, D.N.I. N° 24.197.593, (C.U.I.T. 20-24197593-3), soltero, fecha de nacimiento 22 de noviembre de 1974, comerciante, domiciliado en Gibraltar N° 1571 - Gerli - Avellaneda Pcia de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, los cuales le son pagadas a la cesionaria en este acto y al contado, sirviendo el presente como suficiente recibo de pago y la Señora Lorena Sofía Mansilla Martin, D.N.I. N° 28.870.489, cede y transfiere la totalidad de sus cuotas sociales 24 (veinticuatro), de valor nominal pesos cinco mil (\$ 5.000) cada una, que importan la suma de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil) que le pertenecen en FENELON S.R.L., a la Señora Lorena López, D.N.I. N° 24.180.459, (C.U.I.T N° 27-24180459-9), divorciada, fecha de nacimiento 14 de noviembre de 1974, comerciante, domiciliada en Tabaré N° 34 - Ingeniero Budge - Lomas de Zamora - Pcia de Buenos Aires, de nacionalidad Argentina, los cuales le son pagadas a la cesionaria en este acto y al contado, sirviendo el presente como suficiente recibo

de pago.- Consecuentemente la cláusula CUARTA del Contrato social quedara redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital Social se fija en la suma de \$ 500.000.- (pesos quinientos mil), formado por 100 (cien) cuotas de \$ 5.000 (pesos cinco mil) cada una, que los socios suscriben totalmente en este acto e integran de la siguiente manera: el señor Nicolás Oviedo del Valle, 24 (veinticuatro) cuotas que importan la suma de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil): el Señor Martínez Martínez Gustavo Ricardo, 04 (cuatro) cuotas que importan la suma de \$ 20.000.- (pesos veinte mil); Señor Walter Alfredo Fisher, D.N.I. N° 24.197.593- 24 (veinticuatro) cuotas que importan la suma de \$ 120.000 - (pesos ciento veinte mil), la Señora Lorena López, D.N.I. 24.180.459. 24 (veinticuatro) cuotas que importan la suma de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil) y el Señor Horacio Vicente Irusta Requena, 24 (veinticuatro) cuotas que importan la suma de \$ 120.000.- (pesos ciento veinte mil) las cuales están totalmente integrados.-»

SEGUNDO: Administración y Representación Legal: Designese como GERENTES al Socio Señor Nicolás Oviedo del Valle, D.N.I. N° 25.296.603 y al Señor Horacio Vicente Irusta Requena, D.N.I. N° 25.965.955. quienes tendrán las facultades establecidas en la cláusula Séptima del ESTATUTO, actuarán en forma indistinta, obligando a la sociedad la firma indistinta de ellos, especialmente el uso de la firma social ante Bancos y Entidades financieras.-

TERCERO: Los socios por unanimidad deciden modificar la cláusula PRIMERA. del estatuto social, la cual quedara redactada de la siguiente manera: «PRIMERA: DENOMINACIÓN Y DOMICILIO: La Sociedad girará bajo la denominación de FENELON S.R.L.. y tendrá su domicilio en jurisdicción de la Ciudad de Puerto Madryn: Departamento Biedma, Provincia de Chubut, pudiendo establecer agencia, sucursales u otros negocios propios o de representación dentro y fuera del país.-»

Sede Social: Calle 28 de Julio N° 147 de la Ciudad de Puerto Madryn. Provincia de Chubut.-

Publíquese por un día

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-03-24

EDICTO

«DUKI S.R.L.»

CESION DE CUOTAS SOCIALES - RESERVA DE USUFRUCTO VITALICIO Y GRATUITO en favor de NORMA JONES - MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL FECHA DEL INSTRUMENTO: 21/12/2023

SOCIOS CEDENTES: Meira JONES, argentina, nacida el 21/02/1946, DNIF5.250.802, CUIT. 27- 05250802-4, soltera, jubilada, con domicilio en la calle 25 de mayo

s/n° de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut; y Norma JONES, argentina, nacida el 15/04/1950, DNI.F6.272.752, CUIT. 27-06272752-2, soltera, jubilada, con domicilio en la calle 25 de mayo s/n° de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut; quien cede V transfiere la NUDA PROPIEDAD de las cuotas sociales, en forma GRATUITA, absoluta, definitiva e irrevocable con expresa RESERVA del USUFRUCTO VITALICIO Y GRATUITO.-

SOCIOS CESIONARIOS: Orlando Elvin JONES, argentino, nacido el 16/07/1953, DNI. 10.939.340, CUIT. 20-10939340-2, divorciado, comerciante, con domicilio en la calle San Martín 484, 50 Piso, Depto. «I» de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y Gabriel Osvaldo JONES, argentina, nacido el 16/09/1980, DNI. 28.390.186, CUIT. 20-28390186-7, de estado civil casado, comerciante, con domicilio en la calle 25 de Mayo 256 de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut.-

Se ceden GRATUITAMENTE cuatro mil trescientas cuatro (4.304) cuotas sociales que representan pesos cuatro millones trescientos cuatro mil (\$4.304.000.-)-

Orlando Elvin JONES y Gabriel Osvaldo JONES, en su carácter de únicos socios integrantes de «DUKI S.R.L.», resuelven modificar el CAPITULO III cláusula CUARTA del contrato social, el cual queda redactado en los siguientes términos: «CAPITULO III-CAPITAL SOCIAL: CUARTA: El Capital Social asciende a la suma de PESOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL, representado por 6.456 (SEIS MIL CUATROCIENTAS CINCUENTA Y SEIS) cuotas sociales de valor PESOS UN MIL cada una (\$1.000.-), que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto el CIENTO POR CIENTO (100%), o sea, la cantidad PESOS: SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL (\$6.456.000,00.-) en especie, de acuerdo al siguiente detalle: ORLANDO ELVIN JONES: cinco mil ochocientos diez (5.810) cuotas de valor PESOS UN MIL cada una (1.000.-), naturaleza del aporte: en especie; modalidad: integración total; porcentaje: noventa por ciento (90%), monto de la integración: PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 5.810.000.-), Y Gabriel Osvaldo JONES. seiscientos cuarenta y seis (646) cuotas de valor PESOS UN MIL cada una (1.000.-), naturaleza del aporte: en especie; modalidad: integración total; porcentaje: diez por ciento (10%), monto de la integración: PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL (\$ 646.000.-). La integración se efectúa en especie conforme surge del Estado de Situación Patrimonial confeccionado, y auditado por el Contador Público Nacional Osvaldo Rubén Puerta, inscripto en T° 1 F° 178, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, que se adjunta al presente, el que contempla en su anexo el inventario detallado de los bienes valuados de acuerdo a lo que corresponde a cada rubro. Cada cuota da al socio derecho a un voto». Por último, Orlando Elvin JONES y Gabriel Osvaldo JONES, en su carácter de únicos socios, resuelven modificar el CAPITULO VI cláusula NOVENA contrato social, el cual queda redactado en los siguientes términos: «CAPITULO VI- ADMINISTRACIÓN: NOVENA: la administración estará a cargo de los dos

socios, quienes revestirán el cargo de gerentes ejerciendo la administración y representación legal de la sociedad y con derecho al uso de la firma social en forma conjunta, de los dos socios. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir que los socios gerentes tienen poder amplio solamente para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad».-

Gerentes: Orlando Elvin JONES y Gabriel Osvaldo JONES

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl ACOSTA publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-03-24

EDICTO

«ESTANCIA CHOIQUENILAHUE S.R.L.»-
CESION DE CUOTAS SOCIALES - RESERVA DE
USUFRUCTO VITALICIO Y GRATUITO en favor de
NORMA JONES - MODIFICACIÓN
DE CONTRATO SOCIAL

FECHA DEL INSTRUMENTO: 21/12/2023

SOCIOS CEDENTES: Meira JONES, argentina, nacida el 21/02/1946, DNI.F5.250.802, CUIT.27-05250802-4, soltera, jubilada, con domicilio en la calle 25 de mayo s/n° de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut; y Norma JONES, argentina, nacida el 15/04/1950, DNI.F6.272.752, CUIT. 27-06272752-2, soltera, jubilada, con domicilio en la calle 25 de mayo s/n° de la localidad de Gaiman, Provincia del Chubut; quien cede y transfiere la NUDA PROPIEDAD de las cuotas sociales, en forma GRATUITA, absoluta, definitiva e irrevocable con expresa RESERVA del USUFRUCTO VITALICIO Y GRATUITO.- SOCIOS CESIONARIOS: Orlando Elvin JONES, argentino, nacido el 16/07/1953, DNI. 10.939.340, CUIT. 20-10939340-2, divorciado, comerciante, con domicilio en la calle San Martín 484, 5° Piso, Dep-to. «I» de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut; y Jorge Daniel JONES, argentino, nacido el 17/06/1966, DNI. 17.735.359, CUIT. 20-17735359-1, casado, comerciante, con domicilio en la calle 25 de mayo 256 de la localidad de Gaiman.-

Se ceden GRATUITAMENTE dieciséis mil trescientas sesenta y seis (16.366) cuotas sociales que representan pesos dieciséis millones trescientos sesenta y seis mil (\$ 16.366.000.-).

Orlando Elvin JONES y Jorge Daniel JONES, en su carácter de únicos socios integrantes de «ESTANCIA CHOIQUENILAHUE S.R.L.», resuelven: Modificar el CAPITULO III cláusula CUARTA del contrato social, el cual queda redactado en los siguientes términos:

«CAPITULO III- CAPITAL SOCIAL: CUARTA: El Capital Social asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CIJARENTA y NUEVE MIL., (\$ 24549.000.-) representado por 24.549 (veinticuatro mil quinientos cuarenta y nueve) cuotas sociales de valor PESOS UN MIL (\$1.000.-) cada una, que los socios suscriben en su totalidad, integrando en este acto el CIENTO POR CIENTO (100%), o sea la cantidad de PESOS VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA y NUEVE MIL (\$ 24.549.000.-) en especie, de acuerdo al siguiente detalle: ORLANDO ELVIN JONES: nueve mil ochocientos veinte cuotas (9.820) de valor PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) cada una; naturaleza del aporte: en especie; modalidad: integración total; porcentaje: cuarenta por ciento (40,00%), monto de la integración: PESOS NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE Mil (\$ 9.820.000.-); y Jorge Daniel JONES: catorce mil setecientos veintinueve cuotas (14.729) de valor PESOS UN MIL (\$ 1.000.-) cada una; naturaleza del aporte: en especie; modalidad: integración total; porcentaje: sesenta por ciento (50,00%), monto de la integración: PESOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL (\$ 14.729.000.-).- La integración se efectúa en especie conforme surge del Estado de Situación Patrimonial confeccionado a los fines de la escisión, y auditado por el Contador Público Nacional Osvaldo Rubén Puerta, inscripto en T°1 F° 178, certificado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia del Chubut, que se adjunta al presente, el que contempla en su anexo el inventario detallado de los bienes valuados de acuerdo a lo que corresponde a cada rubro. Cada cuota da al socio derecho a un voto»; y asimismo Modificar el CAPITULO VI cláusula NOVENA contrato social, el cual queda redactado en los siguientes términos: «CAPITULO VI - ADMINISTRACIÓN: NOVENA: la administración estará a cargo de los dos socios, quienes revestirán el cargo de gerentes ejerciendo la administración y representación legal de la sociedad y con derecho al uso de la firma social en forma conjunta de los dos socios. La firma social no podrá ser empleada en avales a favor de terceros o en negocios ajenos a la sociedad, es decir que los socios gerentes tienen poder amplio solamente para realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato. Durarán en su cargo el plazo de duración de la sociedad».-

Gerentes: Orlando Elvin JONES y Jorge Daniel JONES.-

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia, Dr. Saúl ACOSTA publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el presente Edicto.-

Dr. RAMIRO G. LÓPEZ
Jefe Registro Público
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-03-24

CEKYR SALUD S. R. L.
ORGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia

cia de Comodoro Rivadavia de la Provincia de Chubut, Dr. Saul Acosta, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el edicto de Órgano de Administración de la sociedad denominada CEKYR SALUD S.R.L. mediante Acta de reunión de socios N° 03 (tres) de fecha 01 de Diciembre de 2023 siendo las 22 hs, en el domicilio de la sociedad sito en Italo Dell'Oro 1604 de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante de la provincia de Chubut, estando presentes los socios SPERANZA, Alejandro Horacio; DNI 33.859.269, SEGOVIA, Edgardo Juan Ramón; DNI 29.013.241 Y SPERANZA, Alejandro Horacio; DNI: 13.564.274 representando el 100% del capital social y dejando constancia en el libro de actas designar socio gerente desde el 01 de Diciembre de 2023 al socio SEGOVIA,

Edgardo Juan Ramón cuyo mandato tendrá carácter permanente.

DR. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno P: 27-03-24

HOTELES Y TURISMO S.A.

EDICTO LEY GENERAL DE SOCIEDADES Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por decisión del Directorio de fecha 21 de Marzo de 2024 se convoca a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 23 de Abril de 2024, a las 11 horas, en la sede social, para tratar el siguiente Orden del Día:

- 1º) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de Asamblea;
- 2º) Motivos por los que se convoca fuera del plazo legal establecido por la Ley General de Sociedades;
- 3º) Consideración de la documentación determinada por el art. 234 inc.1) de la Ley General de Sociedades referida al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 2023;
- 4º) Remuneración al Directorio y a la Sindicatura por sobre el límite establecido en el art.261 de la Ley General de Sociedades;
- 5) Ratificación de los adelantos de honorarios y dividendos percibidos durante el período 10/2022 a 09/2023 ambos inclusive,
- 6) Tratamiento de la gestión del Directorio y Sindicatura saliente,
- 7) Designación del Directorio y la Sindicatura para el siguiente ejercicio.

HOTELES Y TURISMO S.A.
María Elisa Tolosa
Presidente I: 27-03-24 V: 08-04-24

ISSyS (SEROS CHUBUT).- CONVOCATORIA PÚBLICA - (Art. 124 y 125 Ley I- N°18). ISSyS (SEROS CHUBUT).-

El Instituto de Seguridad Social y Seguros (ISSyS) convoca a la comunidad y a los interesados en general a la modificación de la Resolución 1344/85 que establece el Estatuto Escalafón Reglamentario del personal del ISSyS, que se centraran en el régimen disciplinario, licencias y concursos.

La misma será publicada en el Boletín Oficial durante quince días. Para obtener mayor información y presentar contribuciones los interesados podrán ponerse en contacto en la sede del ISSyS, sito en calle Rivadavia N° 430 de la ciudad de Rawson, de Lunes a Viernes en el horario de 07.00 a 14:00 hs.

Dr. PABLO RAÚL AGUILERA
Gerente General
Inst. Seg. Social y Seguros

I: 19-03-24 V: 12-04-24

ASOCIACIÓN MYFANUY HUMPHREYS CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA - 6 DE ABRIL de 2024 -

La Comisión Directiva de la Asociación Myfanuy Humphreys convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 6 de abril de 2024, a las 10hs. en la sede social de la Asociación sita en la calle Entre Ríos N°70 de la ciudad de Rawson, a los efectos de considerar el siguiente orden del día: 1. Elección de dos asambleístas para firmar el acta. 2. Lectura y aprobación de la Memoria y Estados Contables cerrados el 31 de marzo 2022, cuadros, notas y anexos integrantes de los mismos, como así también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas. 3. Lectura y aprobación de la Memoria y Estados Contables cerrados al 31 de marzo 2023, cuadros, notas y anexos integrantes de los mismos, como así también el informe de la Comisión Revisora de Cuentas. Dada la importancia de los temas a tratar esperamos contar con su presencia.

Daniel Ruperez Presidente Asociación Myfanuy Humphreys

P: 22-03-24 y 27-03-24

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL BANCO DEL CHUBUT S.A.

El Banco del Chubut S.A. hace saber que por Reunión de Directorio N° 798 de fecha 20 de marzo 2024, se ha resuelto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 25 de abril de 2024 a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede Social de Casa Matriz, sita en calle Rivadavia 615 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, con el siguiente Orden del día:

Orden del Día

1. Designación de dos accionistas para firmar el Acta.-
2. Consideración de la Memoria, Estados contables, Anexos, Informe de la Auditoria Externa e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2023. Conforme a lo dispuesto por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades (19.550) y modificatorias.-
3. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2023 y hasta el 03/01/2024.-
4. Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora, por el período 4/01/2024 al 25/04/2024.
5. Consideración de la retribución del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio finalizado al 31/12/2023.-
6. Consideración de la asignación del destino de Resultados no asignados correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/2023.-
7. Designación de Sindico Suplente por el accionista «A».-

8. Consideración de la autorización para el pago de anticipo en concepto de Honorarios de Directores y Síndicos para el ejercicio 2024/2025.-

Se recuerda a los Señores Accionistas, la obligación de cumplimentar el Art. 238 de la Ley 19.550, en el sentido de comunicar su decisión de asistir a la Asamblea, a fin de ser inscripto en el libro de Asistencia a Asamblea, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.-

Publíquese por el término de 5 (cinco) días.-

Firmado Presidente del Banco del Chubut S.A., Lic PAULINO RAFAEL CABALLERO.

I: 25-03-24 V: 04-04-24

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA DE PUERTO MADRYN

Concurso Público de Precios N° 04/2024

OBJETO:

«CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS ASIMILABLES URBANOS, DESMALEZADO, BARRIDO Y LIMPIEZA DE SITIOS OPERATIVOS, VIADUCTOS, PLAZOLETAS Y CALLES DE ACCESO A LOS MUELLES.»

PLIEGO:

Descargar el pliego original de la página Web de la APPM: <https://www.appm.com.ar/Pliegos>

CONSULTAS:

Encargada del Área Compras APPM: Rocío Enrique - Cel.: 2804505937 - compras@appm.com.ar

VISITA DE SERVICIO:

Director de Infraestructura: Ing. Mariano Taylor - Cel.: 280 462-9993 - mtaylor@appm.com.ar Jefa del Área de Ecología, Ambiente y Espacios Verdes: Ing. Laura Pagani - Cel.: 280 420-4900 - lpagani@appm.com.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS - LUGAR Y DIRECCIÓN: Las ofertas se deberán presentar en sobre cerrado por Mesa de Entradas APPM, Muelle Almirante Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

FECHA TOPE PRESENTACIÓN OFERTAS: 17 de Abril del 2024, a las 10:00 horas.

ACTOS DE APERTURA - FECHA Y LUGAR: El acto de apertura se realizará el 17 de Abril del 2024, a las 11:00 horas en las oficinas administrativas de la Administración Portuaria de Puerto Madryn, Ruta Provincial N° 1 - Muelle Alte. Storni de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut.

I: 26-03-24 V: 03-04-24

TRIBUNAL ELECTORAL PROVINCIAL

«El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO SOMOS VIDA CHUBUT s/ Reconocimiento Partido Provincial (Expte. N° 1583-P-2023),

en fecha 17 de mayo de 2023 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «Somos VIDA Chubut» (art. 8 Ley XII N° 9)».

Dra. ADRIANA VILLANI
Secretaria

I: 25-03-24 V: 27-03-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 16-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Camión CD 4x2 IVECO 170E25 Tector Full Año 2016 Dominio AA-739-RA y para IVECO DAILY 50C16 Año 2014, con destino a las Unidades 367 y 1350 de la Dirección de Conservación

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ocho Millones Setenta y Un Mil Doscientos Noventa y Cinco (\$ 8.071.295,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Setecientos (\$ 6.700,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 16 de Abril de 2024, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 26-03-24 V: 27-03-24

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N° 18-AVP-2024

OBJETO: Adquisición de Filtros Varios para la Flota Liviana de la Administración, con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintitrés Millones Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Treinta (\$ 23.446.230,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Seiscientos (\$ 8.600,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 17 de

Abril de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 26-03-24 V: 27-03-24

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

LICITACION PÚBLICA N° 06/2024

OBRA: «RECONSTRUCCIÓN CALZADA DE HORMIGÓN»

UBICACIÓN: BARRIO LOS OLMOS
CIUDAD DE TRELEW

AVISO DE LICITACION

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUIENIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA CENTAVOS (\$54.908.561,90) MES BASE: DICIEMBRE 2023.-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHENTA Y CINCO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 549.085,619).

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTISIETE MIL OCHENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y NUEVE

I: 25-03-24 V: 04-04-24

FE DE ERRATAS

Se le comunica al público en general que por un error involuntario en el Boletín N°14345 de fecha 26 de Marzo de 2024, se repitieron los registros N°101040 al registro N°101139 - Año 2023, de la Subsecretaría de Información Pública - Dirección General de Publicidad.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2024 - LEY XXIV N° 106

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 5,00 (PESOS CINCO) para el Capítulo I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 220,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 260,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 22.015,00
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 48.430,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 24.215,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 505,00
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 13.715,00
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 3.430,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 10.260,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 25.150,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 19.595,00
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 17.610,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 17.610,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 1.720,00